

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NECTA  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Rony Vitalino Galicia Herrera  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Necta  
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Rony Vitalino Galicia Herrera  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Necta  
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NECTA  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>23</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	23
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	29
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>42</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>43</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>43</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>44</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Rony Vitalino Galicia Herrera  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Necta  
Departamento de Huehuetenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0409-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Pedro Necta, del Departamento de Huehuetenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Pedro Necta, del Departamento de Huehuetenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de conformación de expedientes
2. Cuentas de Balance General sin depurar
3. No existe manual de control de combustibles



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Adquisición de bienes, servicios y obras sin realización de procesos de Cotización o Licitación
2. Endeudamiento municipal para Gastos de Funcionamiento
3. Falta de Auditor Interno
4. Falta de arqueos periódicos
5. Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Carlos Estuardo Rodas Ordoñez (Coordinador) y Licda. Nidia Ester Gramajo Castro (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. CARLOS ESTUARDO RODAS ORDOÑEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0409-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, Edificios e instalaciones, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, Bienes de Uso Común, Préstamos Internos de Largo Plazo. Del Capital, la cuenta Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Interéses Préstamos Internos.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central, específicamente el Situado Constitucional para inversión y el IVA PAZ para inversión.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 13 Gestión a la Educación, 15



---

Red Vial y 99 Deuda Pública, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, (fondo común), presenta disponibilidades por un valor de Q935,070.83, integrada por 4 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 2 cuentas de proyectos, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

##### **Propiedad y Planta en Operación**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación, registra un saldo de Q23,950,311.60, los saldos de la cuenta según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



## **Construcciones en Proceso**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, registra un saldo de Q13,071,146.39, los saldos de la cuenta según el Balance General, integrados por las cuentas Construcciones en Proceso de Uso Común y no Común.

## **Bienes de Uso Común**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1238 Bienes de Uso Común, presenta en el Balance General el saldo de Q27,617,951.02.

## **PASIVO**

### **Préstamos Internos de Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 la Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q4,341,230.25, en concepto de Préstamos con la institución Financiera Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, BANRURAL.

Los préstamos son los siguientes:

1. Compra de maquinaria pesada, consistente en a) un Patrol, b) una retroexcavadora, c) un rodo compactador, d) Dos camiones de volteo.
2. Pago de sueldos a los empleados municipales que laboran en las distintas dependencias de la Municipalidad de San Pedro Necta.

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.75,345,882.43.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



---

## Ingresos y Gastos

### Ingresos

#### Transferencias corrientes recibidas

La cuenta 5170 Transferencias Corrientes del Sector Público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascendió a la cantidad de Q2,048,111.32.

### Gastos

#### Remuneraciones

La cuenta 6111 Remuneraciones, que en el ejercicio 2013 asciende a la cantidad de Q3,090,253.73, de las cuales se evaluaron las concernientes a la sub cuenta Sueldos y Salarios, por la cantidad de Q2,066,849.69.

#### Intereses y Comisiones

La cuenta 6121 Intereses y Comisiones, que en el ejercicio 2013, ascienden a la cantidad de Q562,062.98 y dentro de los cuales se evaluó la sub cuenta de Interés Préstamos Internos, que en el ejercicio 2013, asciende a la cantidad de Q454,193.70.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 28 de noviembre de 2012, según Acta No. 48-2012.

### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q11,920,517.40, el cual tuvo una ampliación de Q8,465,028.22, para un presupuesto vigente de Q20,385,545.62, percibiéndose la cantidad de Q16,087,893.16 (78.93% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q95,726.70, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q588,583.49, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q16,240.00, 14 Ingresos de operación, la cantidad de Q164,780.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q19,836.89, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,048,111.32, 24



Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q295,560.00, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q12,859,054.76, esta última clase es la más significativa, en virtud que representa un 79.93% del total de ingresos percibidos.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q11,920,517.40, el cual tuvo una ampliación de Q8,465,028.22, para un presupuesto vigente de Q20,835,545.62, ejecutándose la cantidad de Q16,546,303.62 (79.41% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q2,481,513.32, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q1,070,060.72, 12 Mantenimiento de las condiciones de salud y ambiente, la cantidad de Q213,112.50, 13 Gestión a la educación, la cantidad de Q3,222,814.98, 14 Desarrollo urbano y rural, la cantidad de Q316,670.95, 15 Red Vial, la cantidad de Q6,817,011.55, 16 Cultura y deportes, la cantidad de Q369,062.50, 99 Deuda pública, la cantidad de Q2,056,057.10, de los cuales el programa 13, 15 y 99 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 19.48%, 41.20% y 12.53%, respectivamente.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 01-2014 de fecha 08 de enero de 2014.

## Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q8,465,028.22 y transferencias por un valor de Q4,454,789.61, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



---

## 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

La Municipalidad de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, no cuenta con el Plan Anual de Auditoría Interna, derivado de la falta de auditor interno. Ver hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3

## 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

## 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones de ningún tipo.

## 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, reportó que al 31 de diciembre de 2013 tiene los préstamos siguientes:

1. Compra de maquinaria pesada, consistente en a) un Patrol, b) una retroexcavadora, c) un rodo compactador, d) Dos camiones de volteo.
2. Pago de sueldos a los empleados municipales que laboran en las distintas dependencias de la Municipalidad de San Pedro Necta. Ver hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2.

## 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, reportó que durante el ejercicio 2013, no realizó transferencias.

## 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad de San Pedro Necta, Huehuetenango, utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.



## **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 0 concursos, finalizados anulados 10 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

## **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad de San Pedro Necta, departamento de Huehuetenango, cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	925,070.83	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	380,746.23
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	380,746.23
Total de ACTIVO DISPONIBLE	925,070.83	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	380,746.23
1120 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	380,746.23
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	145.00		
1133 Anticipos	1,244,599.00	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,244,744.00	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,341,230.25
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,179,814.83	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	4,341,230.25
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,341,230.25
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	23,950,311.60	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	178,589.79
1232 Maquinaria y Equipo	6,275,368.86	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	178,589.79
1233 Tierras y Terrenos	1,295,266.45	Total de PASIVO NO CORRIENTE	4,519,820.04
1234 Construcciones en Proceso	13,071,146.39	Total de PASIVO	4,900,566.27
1237 Otros Activos Fijos	31,628.00	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Bienes de Uso Común	27,617,951.02	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	72,341,672.32	3110 Patrimonio Municipal	-5,041,519.17
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultados del Ejercicio	3,922,948.34
1241 Activo Intangible Bruto	4,706,390.72	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	75,345,882.43
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,706,390.72	Total de Patrimonio Municipal	74,227,311.60
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	76,948,053.04	Total de PATRIMONIO NETO	74,227,311.60
Total de ACTIVO	79,127,877.87	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	74,227,311.60
Total ACTIVO	79,127,877.87	Total Pasivo + Patrimonio	79,127,877.87

Página: 1 de 1  
 Fecha: 30/01/2014  
 Hora: 03:13:25p  
 R00815398.rpt



**Balance General**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2013



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL

MUNICIPALIDAD de SAN PEDRO NECTA, HUEHUETENANGO

Código entidad: 1210-1306

Página: Página 1 de 1

Fecha: 30/01/2014

Hora: 03:14:55p

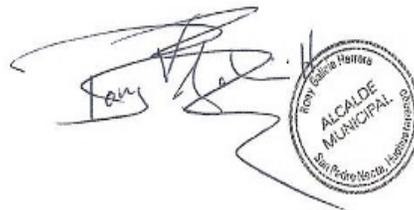
R00815271.rpt

### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	2,933,278.40
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	2,933,278.40
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	95,726.70
5111	Impuestos Directos	6,466.70
5112	Impuestos Indirectos	89,260.00
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	588,583.49
5122	Tasas	333,906.49
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	122,325.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	132,352.00
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	181,020.00
5141	Venta de Bienes	43.00
5142	Venta de Servicios	180,977.00
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	19,836.89
5161	Intereses	19,836.89
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	2,048,111.32
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,048,111.32
6000	<b>GASTOS</b>	7,974,797.57
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	7,974,797.57
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	7,206,234.59
6111	Remuneraciones	3,090,253.73
6112	Bienes y Servicios	349,482.20
6113	Depreciación y Amortización	3,766,498.66
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	595,662.98
6121	Intereses y Comisiones	562,062.98
6124	Otros Alquileres	33,600.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	51,300.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	31,300.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	20,000.00
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	121,600.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	121,600.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-5,041,519.17</b>



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NECTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>		<b>11,920,517.40</b>	<b>8,465,028.22</b>	<b>20,385,545.62</b>	<b>16,087,893.16</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	60,000.00	39,809.50	99,809.50	95,726.70
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	231,000.00	370,719.33	601,719.33	588,583.49
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	51,500.00	0.00	51,500.00	16,240.00
14	INGRESOS DE OPERACION	97,500.00	95,142.92	192,642.92	164,780.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,000.00	9,836.89	19,836.89	19,836.89
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,928,111.19	120,000.13	2,048,111.32	2,048,111.32
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,542,406.21	5,216,214.29	14,758,620.50	12,859,054.76
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	929,025.16	929,025.16	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	1,684,280.00	1,684,280.00	295,560.00
<b>CODIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>11,920,517.40</b>	<b>8,465,027.22</b>	<b>20,385,545.62</b>	<b>16,546,303.62</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,059,812.61	447,095.01	2,506,907.62	2,481,513.32
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	918,695.04	184,891.89	1,103,586.93	1,070,060.72
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	0.00	0.00	0.00	0.00
13	PROGRAMA DE SALUD	122,300.00	134,350.50	256,651.50	213,112.50
14	PROGRAMA DE EDUCACION	2,838,013.45	4,092,550.64	6,930,564.09	3,222,814.98
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	0.00	369,062.50	369,062.50	369,062.50
16	PROGRAMA DE RED VIAL	3,455,238.38	3,390,022.01	6,845,260.39	6,817,011.55
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	72,000.00	245,453.00	317,453.00	316,670.95
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	2,454,457.92	-398,398.33	2,056,059.59	2,056,057.10
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					<b>-458,410.46</b>

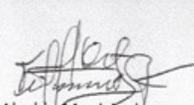
  

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	16,087,893.16
EGRESOS EJECUTADOS	16,546,303.62
superavit/deficit presupuestario	<u><u>-458,410.46</u></u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Necta del Departamento de Huehuetenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Deficit Presupuestario de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ QUETZALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS.

  
 f. DIRECTOR DE AFIM  


  
 f. Alcalde Municipal  




## 6.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NECTA, HUEHUETENANGO

COMISION DE FINANZAS  
PUBLICAS Y MONEDA  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013

**RECIBIDO**  
05 FEB 2014

#### NOTA No. 1

##### BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, 240-98 Reglamento de la ley orgánica del presupuesto y Resolución Número 13-2011 del ministerio de finanzas públicas expongo lo siguiente:

HORA: 13:55  
RECIBIDO POR: *[Firma]*

#### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Pedro Necta, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**RECIBIDO**  
-5 FEB 2014  
DTP  
Hora: 10:19

#### NOTA No. 3

##### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No. 4

##### BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**RECIBIDO**  
31 ENE 2014  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCION DE CUENTAS  
Hora: 10:20

#### NOTA No. 5

##### PLATAFORMA INFORMÁTICA

El registro de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



**NOTA No. 6**

**CAJA (Cuenta Contable 1111)**

La cuenta de caja expresa el saldo disponible en efectivo a la fecha del 31 de diciembre de 2,013, constituida con fondos provenientes de ingresos propios recibidos por las diferentes fuentes.

El saldo que presenta la cuenta al 31 de diciembre del año 2013 es de Q 0.00, por lo que no se ve reflejado al 31 de diciembre en el balance general.

**NOTA No. 7**

**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

La cuenta de anticipos que se refleja en el balance General está integrada al 31 de diciembre del año 2013 por los siguientes rubros:

INTEGRACION DE LA CUENTA 1133 ANTICIPOS 2013 SAN PEDRO NECTA.

EXPEDIENTE	CONTRATO	ANTICIPO POR REINTEGRAR
38	CONTRATO NO.07-2012.	Q 3,758.00
46	CONTRATO NO.06-2013.	Q 145,903.00
44	CONTRATO NO.05-2013.	Q 107,400.00
45	CONTRATO NO.03-2013.	Q 115,608.00
47	CONTRATO NO.04-2013.	Q 81,960.00
43	CONTRATO NO.07-2013.	Q 60,573.00
48	CONTRATO NO.08-2013.	Q 323,700.00
41	CONTRATO NO.02-2013.	Q 399,700.00
24	CONTRATO NO.01-2013.	Q 6,003.00
TOTAL		Q 1,244,599.00

**NOTA No. 8**

**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturas en el banco del sistema: Banco De Desarrollo Rural las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.



BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	No. De la cuenta	Saldo Conciliado	Saldo Contabilidad	Saldo Boletín
BANRURAL	cuenta unica pagadora Municipalidad San Pedro Necta.	3070007809	Q229,699.89	Q921,620.83	Q921,660.83
BANRURAL	Municipalidad San Pedro Necta	3070002294	Q73.33	Q0.00	Q0.00
BANRURAL	Int. Agua Potable caserío El Coyolar aldea Guachipilín	3070007390	Q10,410.00	Q10,450.00	Q10,450.00
BANRURAL	Int. Agua potable canton el Llano	3032100983	Q3,000.00	Q3,000.00	Q3,000.00
	<b>TOTAL.</b>		Q243,183.22	Q935,070.83	Q935,110.83
	<b>PGRIT 01 a diciembre 2013</b>		Q935,110.83	Q935,110.83	Q935,110.83
	<b>Diferencia</b>		Q691,927.61	Q40.00	Q0.00
	Nota de débito por inactividad de cat. 3070007390	Q40.00		Q40.00	
	Nota de débito pagado de mas cheque no. 6408	Q0.80			
	Ajuste cheque no. 4454	Q0.08			
	Nota De debito préstamo funcionamiento	Q162,270.84			
	Nota de débito prest. Inver. Y conv. Plan de prestaciones	Q530,422.89			
	Nota de Débito gastos de garantía		Q691,927.61		
	Nota de crédito intereses CLP	(Q.724.26)			
	NC ajustes a cheques 3937, 4140	(Q.9.41)			
	NC intereses Recaudadora	(Q.73.33)			
	<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>Q935,110.83</b>	<b>Q935,110.83</b>	<b>Q935,110.83</b>

El saldo que muestra el Balance General en esta cuenta es de: Novecientos treinta y cinco mil setenta quetzales con ochenta y tres centavos (Q 935,070.83) y el saldo de Caja Consolidada del uno de enero al treinta y uno de Diciembre dos mil trece es de: Novecientos treinta y cinco mil ciento diez quetzales con ochenta y tres centavos ( Q 935,110.83); Integrado por las siguientes cuentas: BANRURAL 3-070-00739-0, Fondo Mant. Proyecto Introducción de Agua potable, por: Diez Mil Cuatrocientos diez quetzales exactos (Q 10,410.00); BANRURAL 3-032-10098-3 Comité Pro Introducción de Agua Potable, por: Tres Mil Quetzales Exactos (Q 3,000.00); BANRURAL cta. 3-070-00780-9, CTA. ÚNICA PAGADORA, por: Doscientos veintinueve mil seiscientos noventa y nueve quetzales con ochenta y nueve centavos. (Q 229,699.89); BANRURAL 3-0700-0229-4 MUNICIPALIDAD SAN PEDRO NECTA, Setenta y tres quetzales con treinta y tres centavos. (La diferencia es de: Seiscientos noventa y un mil novecientos veintisiete quetzales con sesenta y un centavos. (Q 691,927.61) Las diferencias están integradas de la siguiente manera: Nota de débito por inactividad de cuenta 3070007390 por Cuarenta quetzales exactos (Q.40.00), Nota de débito pago de más cheque numero 6408 por Ochenta centavos (Q.0.80), Ajuste de Cheque 4454 por Ocho centavos (Q.0.08), Nota de débito prestamos de funcionamiento, Ciento sesenta y dos mil doscientos setenta quetzales con ochenta y cuatro centavos, (Q. 162,270.84), Nota de débito préstamo Inversión y convenio Plan de Prestaciones, Quinientos treinta mil cuatrocientos veintidós quetzales con ochenta y nueve centavos (Q.530,422.89) Nota de Crédito intereses generados en la Cuenta Única Pagadora, Setecientos veinticuatro quetzales con veintiséis centavos (Q.724.26), Nota de Crédito ajuste de cheques 3937 y 4140 por Nueve quetzales con cuarenta y un centavos (Q.9.41), Nota de Crédito intereses cuenta Municipalidad de San Pedro Necta por Setenta y tres quetzales con treinta y tres centavos (Q.73.33)



Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2013 y boletín de caja consolidado a esa fecha:

**7.1 Descomposición de saldos por cuentas**

Descomposición de Cuentas Municipales Boletín de Caja Consolidado Municipalidad de San Pedro Necta:

Saldos de caja al 31/12/2013

Municipalidad de San Pedro Necta, Huehuetenango

Escritural	Descripción	Monto
118	Plan de Prestaciones	Q 100,643.20
122	Timbre y papel sellado	Q 9,130.80
201	Cuotas IGSS	Q 150,345.49
202	Prima de Fianza	Q 3,198.72
205	ISR sobre dietas	Q 23,478.52
206	ISR sobre relación de dependencia	Q 11,880.00
32-101-3	Iva Paz Funcionamiento	Q 85,259.34
32-101-14	Iva Paz Inversión	Q 189,606.07
32-101-4	Situado Funcionamiento	Q 20,683.17
32-101-15	Situado Inversión	Q 231,285.13
32-101-6	Vehículos Funcionamiento	Q 3,053.54
32-101-17	Vehículos Inversión	Q 22,502.85
32-101-18	Petróleo Inversión	Q 21,375.60
31-0101-0004-420-1-2	Codede Iva-Paz- Construccion de Escuela Primaria Caserio	Q 445.67
31-0101-0004-482-1-2	Codede Iva-Paz- Ampliacion de Escuela Primaria Caserio	Q 1,907.73
31-0101-0004-554-1-2	Codede Iva-Paz- Construccion de Escuela Primaria Caserio	Q 130.30
32-0151-0001-0-0-1	SC- Ingresos Propios Municipales FUNCIONAMIENTO	Q 14,995.77
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamieton (Por Admon Mpal)-FUNCIONAMIENTO	Q 1,583.35
32-0151-0003-0-0-2	SC- IUSI Inversion (Por Admon Mpal)- INVERSION	Q 1,141.58
42-1501-0001-0-0-1	Pago de Salarios a Empleados Municipales	Q 1,645.00
42-1501-0002-0-0-2	Compra de Maquinaria Pesada Para el Mantenimiento de	Q 27,369.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>Q 921,660.83</b>
3032100983	CES. Introduccion de agua potable Canton El Llano	Q 3,000.00
3070007390	CES. Mantenimiento de Proyecto Agua Potable Caserio	Q 10,450.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q 935,110.83</b>



**NOTA No. 9**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q 72,634,165.82** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante. La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q13, 463,639.89** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q 5,712,744.21** y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q 7,750,895.68**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SICOIN GL	INVENTARIO
1231-01	PROPIEDAD Y PLANTA DE OPERACIÓN	Q 23,950,311.60	Q 23,950,311.60
2332-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	Q 6,275,368.86	Q 6,275,368.86
1233-00	TIERRAS Y TERRENOS	Q 1,295,266.45	Q 1,295,266.45
1238-00	OTROS ACTIVOS	Q 31,628.00	Q 31,628.00
	BIENES DE USO COMÚN	Q 27,617,951.02	Q 27,617,951.02
	<b>TOTAL DEL INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2013</b>	<b>Q 59,170,525.93</b>	<b>Q 59,170,525.93</b>

Las Integración de las diferencias registradas, entre inventario y Sistema de Contabilidad SICOINGL, se explican de manera amplia en las cédulas que se anexan al presente, con su respectiva identificación (anexo01, anexo02), para aclarar cómo se compone cada rubro del Balance General

**Cuadro Comparativo  
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
Libro de Inventario Físico**

DESCRIPCIÓN	SICOINGL	INVENTARIO F.
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013	Q72,241,672.32	Q59,170,525.93
DIFERENCIA Construccione en Proceso Cta 1234		Q13,071,146.39
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>Q72,241,672.32</b>	<b>Q72,241,672.32</b>
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>Q72,241,672.32</b>	<b>Q72,241,672.32</b>



Las diferencias que se muestran en la tabla que antecede, serán regularizadas antes de realizar el cierre del ejercicio fiscal 2014, que según lo establece la legislación vigente es a más tardar el 31 de marzo del año 2014.

Se detalla la integración de la cuenta 1234, Construcciones en proceso, registrada en el Balance General al 31 de Diciembre de 2013, de la siguiente manera:

**BIENES DE USO COMÚN 1234 (CONSTRUCCIONES EN PROCESO)**

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL CONTRATO
446	CONSTRUCCION DE REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERIO AGUA BLANCA, ALDEA RIO OCHO, SAN PEDRO NECTA	1,027,176.00
509	O MEJORAMIENTO DE CALLE CANTON EL NAZARENO POBLACION URBANA, SAN PEDRO NECTA, CONVENIO	1,347,886.00
537	TRABAJOS EXTRAS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL (ADOQUINADO) DE LA POBLACION URBANA, SEGUN CONTRATO NO 08-2012.	1,066,000.00
550	PRIMERA ESTIMACION DEL 13% DE AVANCE FISICO DEL PROYECTO PAVIMENTO DE CONCRETO DE CASA DE POSADAS AL CAMPO DE FUTBOL DE CANTON EL RANCHO DE ESTE MUNICIPIO	1,000,000.00
487	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE POBLACION URBANA (CONSTR. CAPTACIO, LINEA DE CONDUCCION, CAJA UNIFICADORA ADE CAUDALES Y TANQUE DE DISTRIBUCION.)	450,000.00
352	MEJORAMIENTO RURAL FASE I, CASERIO CAMPO SECO ALDEA AJAL SAN PEDRO NECTA.	Q 822,182.21
		<b>5,712,744.21</b>

**BIENES DE USO NO COMÚN 1234 (CONSTRUCCIONES EN PROCESO)**

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DEL CONTRATO
416	DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL NUEVO PORVENIR ALDEA RIO OCHO SAN PEDRO NECTA	110,000.00
487	PAGO DE ESTUDIO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTBLE SAN PEDRO NECTA.	37,100.00
504	PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA PARA LA ALDEA AGUA DULCE DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO NECTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,	540,960.00
505	PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA CASERIO BUENA VISTA ALDEA MICHICOY, SAN PEDRO NECTA	1,118,600.00
506	PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL INJERO, ALDEA CHEJOJ, SAN PEDRO NECTA, HUEHUETENANGO,	1,113,600.00
507	MEJORAMIENTO DE ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL TURBANTE, ALDEA MICHICOY, SAN PEDRO NECTA, CONVENIO NO.03-2012 Y CONTRATO NO.04-2012	1,139,814.92
543	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO VISTA HERMOSA, ALDEA LA LAGUNA, SAN PEDRO NECTA, CONVENIO	499,719.31



550	PAGO DE ESTUDIO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLE CON PAVIMENTO DE LA CASA DE POSADAS HACIA EL CAMPO DE FUT BOL DEL CANTON EL RANCHO DE ESTE MUNICIPIO	87,808.00
552	PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CANTON EL LLANO, SAN PEDRO NECTA.	252,960.00
553	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO JOYA GRANDE, ALDEA AGUA DE LAS PALOMAS, SAN PEDRO NECTA, SEGUN CONTR	60,000.00
554	PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO NUEVA REFORMA ALDEA AGUA DULCE SAN PEDRO NECTA CONTRATO	447,635.00
584	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN CAMPO DE FUT BOL, CASERIO IXBAN, ALDEA LAS CANOGUITAS, SAN PEDRO NECTA.	89,000.00
551	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL MANGAL, ALDEA CANOGUITAS, SAN PEDRO NECTA	370,200.00
556	PAGO DE ESTUDIO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SANTA CLARA, ALDEA CHEJOJ, SAN PEDRO NECTA.	55,000.00
557	PAGO DE ESTUDIO DE CONSTRUCCION ESCUELA ALDEA CHEJOJ, SAN PEDRO NECTA	28,000.00
558	PAGO DE ESTUDIO Y PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION ESCUELA ALDEA GUACHIPILIN DE ESTE MUNICIPIO. 2	67,000.00
559	PAGO DE ESTUDIO DE CONSTRUCCION ESCUELA Y SALON EN LA ALDEA MICHICOY, SAN PEDRO NECTA	67,200.00
570	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	103,400.00
592	MEJORAMIENTO CALLE CANTON EL GOL DE LA POBLACION URBANA	27,225.00
593	MEJORAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO CANTON EL GOL	30,311.95
499	CONSTRUCVCION SALON MUNICIPAL POBLACION URBANA, SAN PEDRO NECTA	383,768.00
17	AMPLIACION ESCUELA ALDEA NILLA	Q 729,000.00
		Q 7,358,402.18
	TOTAL	13,071,146.39

**NOTA No. 10**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA 1241)**

La cuenta 1241, Activo Intangible Bruto, cuenta con un saldo en el balance general al 31 de diciembre del año 2012 de: Cuatro millones setecientos seis mil trescientos noventa quetzales con setenta y dos centavos (Q 4,706,390.72), dicha cuenta incluye: Pago de Arrendamientos de Maquinaria, Pago de Servicios Profesionales, Pago de Estudios Ambientales y de Estudios de proyectos entre otros.



PASIVO

**NOTA No. 11**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el año 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. El total de retenciones es de: Doscientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y seis quetzales con setenta y tres centavos. (Q 298.676.73), los cuales se integran de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR		
NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 100,643.20
2	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 9,130.80
3	RETENCIONES POR PAGAR	150,345.49
4	PRIMA DE FIANZA	Q 3,198.72
5	ISR SOBRE DIETAS	Q 23,478.52
6	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 11,880.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 298,676.73</b>

La diferencia es de Ochenta y dos mil sesenta y nueve quetzales con cincuenta centavos (Q.82,069.50) que vienen como arrastre desde años anteriores. Por lo que el saldo total según Balance General es de Trescientos Ochenta mil setecientos cuarenta y seis quetzales con veintitrés centavos.(Q.390,746.23)

**NOTA No. 12**

**2232 PRÉSTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO**

La cuenta 2232.

de préstamos Internos de Largo plazo, la integran dos préstamos que fueron otorgados por la Institución Financiera Banco de Desarrollo Rural, S.A., Fiscalizada por la Superintendencia de Bancos SIB, Según Protocolo 255 y 414, suscritos en la Ciudad de Guatemala, al 31 de diciembre del año 2013, con un monto total de: Q 4,341,230.25, integrados de la siguiente manera:

1. Compra de maquinaria pesada consistente a) un Patrol, b) una Retroexcavadora, c) un Rodo Compactador, d) Dos Camiones de Volteo, por un monto de: **Q 3,777,723.89**, dicho préstamo fue suscrito para ser pagadero en un tiempo de 36 meses, a una tasa de interés del 11% anual.
2. Pago de sueldos a los empleados municipales que laboran en las distintas dependencias de la Municipalidad de San Pedro Necta, por un monto de: **Q563,506.36**, dicho préstamo fue suscrito para ser pagadero en un tiempo de 18 meses, a una tasa de interés del 12% anual.



**NOTA No. 13**

**2221 DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO**

Esta cuenta registra la deuda que se tiene con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, por el cual fue suscrito un convenio entre la municipalidad y la Empresa del Plan de Prestaciones del empleado municipal, según convenio de pago número 57-2012, de fecha 22 de noviembre 2012, las cuotas serán debitadas por el Instituto de Fomento Municipal INFOM, en 35 cuotas mensuales, hasta liquidar la deuda existente, dicha cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre del año 2013, por la cantidad de: Q 178,589.79

**NOTA No. 14**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2013, asciende a la cantidad de Q 75,345,882.43

**NOTA No. 15**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un déficit de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q 3,922,948.34
Resultado del Ejercicio	Q -5,041,519.17



**NOTA 16**

**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad cinco millones novecientos treinta y dos mil seiscientos setenta y siete quetzales con setenta y tres centavos **Q 2,933,278.40**

**NOTA 17**

**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q 7,974,797.57**.

  
Geovanni Mauricio Escalante  
Director Financiero



  
Miriam Gerónimo Hernández  
Encargada de Contabilidad



Vo. Bo.   
Rony Vitalino Galicia Herrera  
Alcalde Municipal



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de conformación de expedientes

##### Condición

Al solicitar los expedientes de obras por administración al Director Municipal de Planificación, para su revisión y análisis, se constató que no están conformados.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Norma 2.6 Documentos de Respaldo, indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

##### Causa

El Director Municipal de Planificación no está aplicando la normativa, al no conformar los expedientes de las obras por administración.

##### Efecto

Al no conformar expedientes de obras por administración, no permite efectuar el trabajo de control y análisis de las erogaciones efectuadas en determinado proyecto.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que conforme los expedientes de obras por administración y así fortalecer el Control Interno en la Municipalidad.



**Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014, el Alcalde Municipal, responde: “referente a la falta de conformación de expedientes de obras por administración, me permito manifestarle que todos estos pagos fueron efectuados bajo la modalidad de compra directa y conforme a lo que establece el artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual especifica que: “La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil quetzales (Q.90,000.00) se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada...” lo cual se puede observar en dichos expedientes ya que los montos no sobrepasaron la cantidad mencionada.-“. El Director Municipal de Planificación, responde: “referente a la falta de conformación de expedientes de obras por administración, me permito manifestarle que todos estos pagos fueron efectuados bajo la modalidad de compra directa y conforme a lo que establece el artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual especifica que: “La contratación que se efectúe en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil quetzales (Q.90,000.00) se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada...” lo cual se puede observar en dichos expedientes ya que los montos no sobrepasaron la cantidad mencionada y se efectuaron con la orden del señor Alcalde Municipal quien es la autoridad administrativa superior de la Municipalidad”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que las autoridades no presentan pruebas de descargo para desvanecer el mismo, además la conformación de expedientes no es exclusiva de los proyectos por Cotización o Licitación, la conformación de este tipo de expedientes de obras por administración, sirve para fomentar la transparencia en el gasto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RONY VITALINO GALICIA HERRERA	5,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EUDELIO MARCO AUGUSTO MALDONADO MERIDA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>



## Hallazgo No. 2

### Cuentas de Balance General sin depurar

#### Condición

Al efectuar la revisión de los Estados Financieros de la municipalidad, se determinó que no se encuentran depuradas las cuentas 1234 Construcciones en proceso con un saldo de Q.13,071,146.39 y la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto con un saldo de Q.4,706,390.72.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. El Sub Numeral 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros.

Resolución Número 13-2011, de fecha 20 de diciembre de 2011 del Ministerio de Finanzas Públicas, Procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00-00 Activo Intangible Bruto, establece: “Numeral II Inciso B. Amortización de Gastos a partir del Ejercicio Fiscal 2011. El valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social en el ejercicio fiscal 2011, se deberá reclasificar en el ejercicio 2012 afectando la cuenta contable 6113-06-00 “Gastos de Inversión Social” y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales efectuándose para el efecto el asiento contable con la clase de registro GIS “Gastos de Inversión Social” de la



forma siguiente: Débito 6113 06 00 Gastos de Inversión Social xx Crédito 1241 00 00 Activo Intangible Bruto (Subcuenta que corresponda) xx.”

### **Causa**

Falta de políticas que promuevan la coordinación entre el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Director Municipal de Planificación, para depurar las cuentas, conforme se realicen las operaciones de los proyectos liquidados.

### **Efecto**

No se cuenta con información real, confiable y oportuna, en los Estados Financieros, incidiendo en que los reportes presentados al ente fiscalizador, no presenten los saldos de las cuentas en forma correcta.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realicen los procesos de depuración cuando corresponda.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014 el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, responde: “referente a las cuentas de balance general sin depurar, me permito manifestarle que tal y como lo establece la resolución número: 13-2011 de fecha veinte de diciembre del dos mil once del Ministerio de Finanzas Públicas, referente al procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00-00 Activo Intangible Bruto, establece en su numeral II inciso B: “Amortización de Gastos a partir del Ejercicio Fiscal 2011. El valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social en el ejercicio fiscal 2011, se deberá reclasificar en el ejercicio fiscal 2012 afectando la cuenta contable 6113-06-00 “Gastos de Inversión Social” y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales...”; por lo que la Cuenta 1234 Construcciones en proceso con un saldo de Q.13,071,146.39 y la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto con un saldo de Q.4,706,390.72 no han sido depuradas porque se hará durante el presente ejercicio fiscal dos mil catorce, razón por la cual considero que éste hallazgo debe desvanecerse y quedar sin efecto.” El Director Municipal de Planificación, responde: “sobre cuentas de balance general sin depurar, en mi opinión dicho hallazgo no se aplica a mi persona toda vez que para eso existe en la Municipalidad y específicamente en la Dirección Administrativa Financiera Integrada, una persona encargada de contabilidad, quien es el responsable de las operaciones contables, para lo cual me permito hacer referencia al artículo 96 del Código Municipal en donde se encuentran detalladas todas las funciones inherentes a mi cargo y dentro de las cuales no se menciona ninguna relacionada



a la contabilidad, no así con respecto a las funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, ya que en el artículo 98 inciso d) del Código Municipal, dicta que ésta oficina será la encargada de llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de las municipalidades y preparar los informes analíticos correspondientes y el inciso g) del mismo artículo que dice que también debe efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, por lo que las cuentas que no se encuentran depuradas y a las que usted hace referencia en dicho hallazgo no son mi responsabilidad, razón por la cual considero que éste hallazgo debe desvanecerse.-“

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que las cuentas del Balance General, específicamente la cuenta 1234 Construcciones en Proceso y la cuenta 1241 Activo Intangible, no fueron depuradas y además las autoridades aceptan en su comentario que las cuentas no se han depurado. Se confirma el presente hallazgo para el Director Municipal de Planificación derivado que es parte importante en la depuración de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GEOVANNI MAURICIO ESCALANTE GONZALEZ	20,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EUDELIO MARCO AUGUSTO MALDONADO MERIDA	14,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 34,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**No existe manual de control de combustibles**

**Condición**

Al efectuar la revisión de la ejecución de egresos del ejercicio, específicamente al renglón 262 Combustibles y Lubricantes, se determinó que la municipalidad no cuenta con el manual de control y consumo de gasolina, así como también de la bitácora para el control de este suministro. El suministro fue utilizado en los siguientes programas: Programa 1, Actividades Centrales, por un monto de Q.800.00; Programa 15, Red Vial, por un monto de Q.959,475.00, haciendo un total de Q.960,275.00.



## **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2. Normas aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones". Asimismo, El Marco conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, II. Principios de Control Interno. Numeral 9. Aplicables a los sistemas contables integrados, Literal d) Uso de cuentas de control, establece: "La apertura de los sistemas integrados de contabilidad, debe ser lo suficientemente amplia para facilitar el control de los distintos momentos de las operaciones, así como de aquellos datos que, por sus características, no formen parte del sistema en sí; por ejemplo: control de existencias, control de consumo de gasolina, control de mantenimiento y otras operaciones; se deben diseñar los registros auxiliares que sean necesarios para controlar e informar al nivel de detalle que la operación requiera".

## **Causa**

El Concejo Municipal no ha aprobado ningún tipo de control para el consumo de combustible.

## **Efecto**

Cuando no existen controles en el consumo del combustible, se corre el riesgo del mal uso que pueda dársele y afecte el erario municipal.

## **Recomendación**

El Concejo Municipal debe crear y aprobar el manual y reglamento de control y uso de combustibles y aunado a esto fortalecer el control interno en el uso de este insumo.

## **Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014, el Alcalde Municipal, Los Síndicos I y II, Concejales Municipales del I al V responden: "de que no existe manual de control de combustibles, efectivamente dicho manual aún no se ha implementado pero estamos en proceso de diseñar el referido manual así como otros controles para llevar un registro exacto sobre el uso de combustibles para la maquinaria del convoy municipal y vehículos propiedad de la Municipalidad.- "

## **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que las autoridades no presentan pruebas de desvanecimiento para el presente hallazgo y además indican que



efectivamente no se cuenta con el manual de control de combustibles.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RONY VITALINO GALICIA HERRERA	5,000.00
CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) VASQUEZ JIMENEZ	5,000.00
CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	EULALIO (S.O.N.) MATIAS GOMEZ	5,000.00
CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	MARCOS (S.O.N.) AGUILAR DIAZ	5,000.00
CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	VICTORIANO (S.O.N.) ORTIZ RAMIREZ	5,000.00
CONCEJAL QUINTO MUNICIPAL	CARLOS (S.O.N.) GONZALEZ SANCHEZ	5,000.00
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	PEDRO (S.O.N.) MARTIN GARCIA	5,000.00
SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) GOMEZ MARTINEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 40,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Adquisición de bienes, servicios y obras sin realización de procesos de Cotización o Licitación**

**Condición**

Al revisar la ejecución presupuestaria de egresos, se determinó que se efectuaron gastos con cargo al renglón 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, sin embargo, no se realizó el debido proceso de cotización, el monto de las negociaciones asciende a Q.1,137,870.00, valor que se detalla a continuación:

MERIDA, LOPEZ, VINICIO, ESAU			
No. Factura	Fecha	Valor (Q.)	Concepto
63	18/06/2013	51,920.00	PAGO DE ESTUDIO DE CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN CAMPO DE FUT BOL ALDEA AJAL, SAN PEDRO NECTA.
42	27/02/2013	80,000.00	PAGO DE ESTUDIO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLE CON PAVIMENTO DEL CANTON EL LLANO HACIA EL NUEVO HOSPITAL NACIONAL, LOS ALISOS, SAN PEDRO NECTA.



43	27/02/2013	15,000.00	PAGO DE ESTUDIO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN, CARRETERA ALDEA EL TZALAY, SAN PEDRO NECTA.
70	03/07/2013	50,141.86	PAGO DE ESTUDIO DE AMPLIACION, BALASTO Y TRANSVERSALES DE LA CARRETERA ALDEA CHEJOJ, SAN PEDRO NECTA.
70	03/07/2013	19,858.14	PAGO DE ESTUDIO DE AMPLIACION, BALASTO Y TRANSVERSALES DE LA CARRETERA ALDEA CHEJOJ, SAN PEDRO NECTA.
59	13/05/2013	37,100.00	PAGO DE ESTUDIO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTBLE SAN PEDRO NECTA.
65	20/05/2013	27,000.00	PAGO DE ESTUDIO Y PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION ESCUELA ALDEA GUACHIPILIN DE ESTE MUNICIPIO.
65	20/05/2013	40,000.00	PAGO DE ESTUDIO Y PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION ESCUELA ALDEA GUACHIPILIN DE ESTE MUNICIPIO.
41	27/02/2013	55,000.00	PAGO DE ESTUDIO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SANTA CLARA, ALDEA CHEJOJ, SAN PEDRO NECTA.
88	20/09/2013	47,500.00	PAGO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO PARA LA CIRCULACION Y MURO DE CONTENCIÓN DE LA ESCUELA EL JOCOTILLO.
83	17/10/2013	86,950.00	PAGO DE ESTUDIO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DEL CASERIO BUENA VISTA SAN JUAN EL PALMAR, SAN PEDRO NECTA.
84	17/10/2013	81,000.00	PAGO DE ESTUDIO DE PAVIMENTO RIGIDO DEL CASERIO EL JOCOTILLO, SAN PEDRO NECTA.
87	20/09/2013	47,500.00	PAGO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN CARRETERA EL TZALAY, DE ESTE MUNICIPIO.
SUB TOTAL		638,970.00	
<b>GOMEZ,GOMEZ,,FELIX,GUILLERMO</b>			
<b>No. Factura</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor (Q.)</b>	<b>Concepto</b>
420	05/03/2013	45,000.00	PAGO DE ESTUDIO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO CIRCULACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.
SUB TOTAL		45,000.00	
<b>VASQUEZ,HERNANDEZ,,WILLIAM,ROCAEL</b>			
<b>No. Factura</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor (Q.)</b>	<b>Concepto</b>
302	22/02/2013	31,750.00	PAGO DE ESTUDIOS Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA CARRETERA QUE CONDUCE AL CASERIO EL NANZAL, DE ESTA POBLACION.
302	22/02/2013	8,250.00	PAGO DE ESTUDIOS Y PRESUPUESTO DEL



			PROYECTO CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA CARRETERA QUE CONDUCE AL CASERIO EL NANZAL, DE ESTA POBLACION.
SUB TOTAL		40,000.00	
<b>GOMEZ,MARTINEZ,,TEODORO,ANDRES</b>			
<b>No. Factura</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor (Q.)</b>	<b>Concepto</b>
15	22/02/2013	45,000.00	Pago de PAGO DE ESTUDIO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUT BOL EN LA ALDEA HUIXOC, SAN PEDRO NECTA.
SUB TOTAL		45,000.00	
<b>GOMEZ,PALACIOS,,SAMUEL,ALEXANDER</b>			
<b>No. Factura</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor (Q.)</b>	<b>Concepto</b>
57	07/02/2013	33,600.00	PAGO DE ESTUDIO Y PRESUPUESTO DE ESCUELA ALDEA CHICHIMES DE ESTE MUNICIPIO.
56	07/02/2013	61,600.00	PAGO DE ESTUDIO Y PRESUPUESTO DE ESCUELA ALDEA NIMA DE ESTE MUNICIPIO.
55	01/02/2013	28,000.00	PAGO DE ESTUDIO DE CONSTRUCCION ESCUELA ALDEA CHEJOJ, SAN PEDRO NECTA.
54	01/02/2013	67,200.00	PAGO DE ESTUDIO DE CONSTRUCCION ESCUELA Y SALON EN LA ALDEA MICHICOY, SAN PEDRO NECTA.
SUB TOTAL		190,400.00	
<b>OCHOA,LOPEZ,,URBANO,BONIFACIO</b>			
<b>No. Factura</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor (Q.)</b>	<b>Concepto</b>
43	12/02/2013	46,000.00	PAGO DE ESTUDIO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLE CON PAVIMENTO DE LA CASA DE POSADAS HACIA EL CAMPO DE FUT BOL DEL CANTON EL RANCHO DE ESTE MUNICIPIO.
43	12/02/2013	40,000.00	PAGO DE ESTUDIO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLE CON PAVIMENTO DE LA CASA DE POSADAS HACIA EL CAMPO DE FUT BOL DEL CANTON EL RANCHO DE ESTE MUNICIPIO.
SUB TOTAL		86,000.00	
<b>VASQUEZ,VASQUEZ,,JORGE,BENJAMIN</b>			
<b>No. Factura</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor (Q.)</b>	<b>Concepto</b>
66	22/02/2013	37,500.00	PAGO DE ESTUDIO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLE CON PAVIMENTO DEL BARRIO EL CARRIZAL, SAN PEDRO NECTA.
SUB TOTAL		37,500.00	



<b>GRANADOS MERIDA, EDGAR FERNANDO</b>			
No. Factura	Fecha	Valor (Q.)	Concepto
336	16/12/2013	15,000.00	PAGO DE ESTUDIO TECNICO Y PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE CEMENTERIO DEL CASERIO SAN JUAN EL PALMAR, SAN PEDRO NECTA.
<b>SUB TOTAL</b>		<b>15,000.00</b>	
<b>MERIDA CASTILLO, OSCAR GIL</b>			
No. Factura	Fecha	Valor (Q.)	Concepto
8	20/09/2013	40,000.00	PAGO DE LEVANTAMIENTO DE ESTUDIO TOPOGRAFICO DE SEGUNDO NIVEL ESCUELA CASERIO EL NANZAL
SUB TOTAL		40,000.00	
<b>TOTAL RENGLON 181</b>		<b>1,137,870.00</b>	

**Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 39, establece: Mediante formulario de cotización, deberá obtenerse un mínimo de tres ofertas firmes de proveedores que se dediquen en forma permanente al giro comercial de que se trate la licitación o cotización, que esté legalmente establecidos para el efecto y que estén en condiciones de vender o contratar los bienes, suministros, obras o servicios requeridos. Los formularios de cotización, las bases, especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales y planos, según procedan, deberán entregarse sin costo alguno a los interesados en presentar ofertas.

La entidad o persona contratante no deberá fijar especificaciones técnicas o disposiciones especiales que requieran o hagan referencia a determinadas marcas, nombres comerciales, patentes, diseños, tipos, orígenes específicos, productores o proveedores, salvo que no exista otra manera suficientemente precisa y comprensible para describir los requisitos de la contratación, y siempre que, en tales casos, se incluyan en las especificaciones, requisitos, documentos y formularios de cotización expresiones, como: o equivalente, o semejante, o similar, o análogo.

Artículo 44, establece: No será obligatoria la licitación, pero se sujetan a cotización o al procedimiento determinado en esta ley o en su reglamento, los casos siguientes, numeral 2.2 establece: contratación de estudios, diseños, supervisión de obras y la contratación de servicios técnicos, conforme el procedimiento establecido en el reglamento de esta ley.



El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 22. Establece: “Contratación de estudios, diseños y supervisión de obras y servicios técnicos. Para la contratación a que se refiere el numeral 2.2 del artículo 44 de la Ley, se procederá como sigue: a) El organismo del Estado, dependencia o entidad estatal interesada, podrá abrir concurso, llamando a participar a las personas que tengan interés en la prestación de los servicios requeridos, por medio de un (1) aviso publicado en el Diario Oficial y, como mínimo, otro en uno de los diarios de mayor circulación en el país. Deberán mediar por lo menos tres (3) días hábiles entre cada aviso. b) Cuando por la naturaleza de los servicios requeridos o por circunstancias especiales, el organismo o dependencia interesados no abriera concurso, solicitará directamente la propuesta de ofertas y la documentación complementaria para su calificación a las personas individuales o jurídicas que considere conveniente, en un número no menor de tres (3). En ambos casos, se solicitarán en sobres cerrados separadamente, la Propuesta Técnica y la Oferta Económica. Para la calificación se integrará una comisión compuesta por tres (3) miembros nombrados por la autoridad administrativa superior de la entidad interesada. Las Ofertas Económicas quedarán cerradas en custodia de la comisión, la que hará, primeramente, la evaluación cualitativa de las Propuestas Técnicas presentadas por los participantes, tomando en cuenta su capacidad, experiencia, precalificación cuando corresponda y otros requisitos o condiciones que sean pertinentes o que especialmente se exijan según la naturaleza del trabajo, con el fin de seleccionar sucesivamente entre ello a los calificados para prestar los servicios, descalificando a los que no. estén capacitados para ello. De todo lo actuado se levantará acta. Seguidamente se abrirá la Oferta Económica de la persona individual o jurídica seleccionada en primer lugar, la que podrá ser aceptada si es razonable, pudiendo pedírsele al oferentes las aclaraciones que sean necesarias para justificar su precio. En caso de que el precio, no se considerara razonable, este oferente quedará definitivamente descartado y se abrirá la Oferta Económica del calificado en segundo lugar, continuándose el mismo procedimiento con los calificados, si fuere necesario, hasta seleccionar a la persona con la cual se contratará el servicio.”

### **Causa**

El Director Municipal de Planificación no se realizó los procedimientos para adquisición de estudios, diseños, investigaciones y proyectos de factibilidad de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado.

### **Efecto**

Riesgo de adquirir los estudios, diseños, investigaciones y proyectos de factibilidad de factibilidad a precios mayores a los que se pueden obtener en un concurso realizado en Guatecompras, afectando el erario municipal.



**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que observe los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento, para no incurrir en omisiones cuando se trate de adquisición de Estudios de factibilidad.

**Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación, responden: “referente a que se incumplió la Ley de Contrataciones y su Reglamento en la presentación de los requisitos establecidos en las bases de licitación, cotización y casos de excepción; a mi criterio creo que sí se cumplió con lo estipulado en la Ley y el Reglamento, ya que los pagos de estudios fueron realizados en base a lo que establece dicho reglamento en el artículo 22 inciso b) que dice: “Cuando por la naturaleza de los servicios requeridos o por circunstancias especiales, el organismo o dependencia interesados no abriera concurso, solicitará directamente la propuesta de ofertas y la documentación complementaria para su calificación a las personas individuales o jurídicas que considere conveniente, en un número no menor de tres (3)”. Lo cual se hizo así, habiéndose cumplido con el requerimiento de tres propuestas a tres distintas empresas, las cuales presentaron sus ofertas y se adjudicó la que más favorecía a los intereses de la Municipalidad, para lo cual adjunto los expedientes de dichos estudios con su respectiva documentación.-“

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que cuando se solicitaron los expedientes que sustentaban cada una de las cotizaciones, no fueron presentados.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RONY VITALINO GALICIA HERRERA	25,398.88
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EUDELIO MARCO AUGUSTO MALDONADO MERIDA	25,398.88
<b>Total</b>		<b>Q. 50,797.76</b>

**Hallazgo No. 2**

**Endeudamiento municipal para Gastos de Funcionamiento**



---

## Condición

Al efectuar la revisión del Pasivo Municipal, se determinó que se contrajo un préstamo para solventar los sueldos a los empleados que laboran en las distintas dependencias municipales, para los meses de septiembre a diciembre del año 2012, el préstamo fue otorgado por el Banco de Desarrollo Rural, BANRURAL, por la cantidad de Q.662,320.00. El mismo préstamo fue ampliado en el mes de diciembre del año 2013 por la cantidad de Q.295,560.00 para cubrir el pago de los salarios del mes de diciembre y aguinaldo para los empleados que laboran en las distintas dependencias de la municipalidad, correspondiente al año 2013. Dicho préstamo se paga con la siguiente fuente de financiamiento de funcionamiento: 22-0101-001, bajo los renglones 731 y 751.

## Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 113 reformado por el artículo 32 del Decreto Número 22-2010 Reformas al Código Municipal establece: “Otros requisitos y Condiciones de los préstamos internos y externos. En la contratación de préstamos internos y externos es necesario además que: a) El producto se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.”

## Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación, no efectuaron una planificación correcta sobre los pagos al personal, provocando que haya adquirido un préstamo para funcionamiento.

## Efecto

Cuando se contratan préstamos para gastos de funcionamiento, no permite satisfacer las necesidades, ya que se utiliza el esfuerzo de la administración de obtener fondos para gastos de funcionamiento.

## Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación para que el presupuesto sea elaborado apegado a la realidad, para no caer en la práctica de contratación de préstamos para funcionamiento.

## Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014, el Alcalde Municipal, responde: “sobre el endeudamiento municipal para gastos de funcionamiento, fue necesario realizar el préstamo de funcionamiento para el pago de los sueldos a los empleados municipales que laboran en las distintas dependencias de la



Municipalidad, debido a que es un compromiso adquirido por mi administración.- Los Síndicos I y II, Concejales Municipales del I al V, responden: “sobre el endeudamiento municipal para gastos de funcionamiento, fue necesario realizar el préstamo de funcionamiento para el pago de los sueldos a los empleados municipales que laboran en las distintas dependencias de la Municipalidad.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que las autoridades no presentan pruebas de desvanecimiento para el mismo y únicamente se limitan a responder que fue necesario contraer la deuda por el compromiso adquirido con los empleados municipales.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RONY VITALINO GALICIA HERRERA	5,000.00
CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) VASQUEZ JIMENEZ	5,000.00
CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	EULALIO (S.O.N.) MATIAS GOMEZ	5,000.00
CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	MARCOS (S.O.N.) AGUILAR DIAZ	5,000.00
CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	VICTORIANO (S.O.N.) ORTIZ RAMIREZ	5,000.00
CONCEJAL QUINTO MUNICIPAL	CARLOS (S.O.N.) GONZALEZ SANCHEZ	5,000.00
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	PEDRO (S.O.N.) MARTIN GARCIA	5,000.00
SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) GOMEZ MARTINEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 40,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de Auditor Interno**

**Condición**

Al solicitar el Plan Anual de Auditoría y los informes del Auditor Interno, se constató que la Municipalidad no contrató los servicios profesionales para el puesto de Auditor Interno.

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 88. Establece: “Auditor interno. Las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor colegiado activo, quien, además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal. El auditor,



---

interno podrá ser contratado a tiempo completo o parcial. Las municipalidades podrán contrataren forma asociativa, un auditor interno. Sus funciones serán normadas por el reglamento interno correspondiente.”

El Oficio Circular A-106-2008 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de febrero de 2008, establece: 1) Todas las municipalidades, sin excepción, deberán contratar los servicios de un auditor interno que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 88 del Código Municipal.

### **Causa**

El Concejo Municipal por desconocimiento de los beneficios que obtienen en asesoría y orientación del profesional en auditoría, no contrató los servicios de auditoría interna para el ejercicio 2013.

### **Efecto**

No puede tenerse un trabajo profesional y un adecuado control interno municipal, así también no se tiene una asesoría sobre aspectos financieros y administrativos.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe contratar a la brevedad los servicios de un profesional en auditoría para que sea el encargado de fortalecer el control interno municipal.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014, el Alcalde Municipal, Los Síndicos I y II, Concejales Municipales del I al V responden: “sobre la falta de Auditor Interno, me permito manifestarle que durante todo el año dos mil doce sí se contó con Auditor Interno, ya que la Mancomunidad de Municipios del Suroccidente de Huehuetenango MAMSOHUE, proveía de éste servicio a las Municipalidades miembros, pero lamentablemente ésta Mancomunidad tuvo algunos problemas de funcionamiento y es por eso que durante el año dos mil trece no se contó con Auditor Interno, situación que se corregirá durante el presente año dos mil catorce.-“

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que las autoridades no presentan pruebas de desvanecimiento para el mismo y además indican que efectivamente no se contrataron los servicios de auditoría interna durante el año 2013.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



**Numeral 18, para:**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
ALCALDE MUNICIPAL	RONY VITALINO GALICIA HERRERA	5,000.00
CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) VASQUEZ JIMENEZ	5,000.00
CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	EULALIO (S.O.N.) MATIAS GOMEZ	5,000.00
CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	MARCOS (S.O.N.) AGUILAR DIAZ	5,000.00
CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	VICTORIANO (S.O.N.) ORTIZ RAMIREZ	5,000.00
CONCEJAL QUINTO MUNICIPAL	CARLOS (S.O.N.) GONZALEZ SANCHEZ	5,000.00
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	PEDRO (S.O.N.) MARTIN GARCIA	5,000.00
SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	JUAN (S.O.N.) GOMEZ MARTINEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 40,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Falta de arqueos periódicos**

**Condición**

Al solicitar por medio de Oficio No. NECTA 03-2014 de fecha 24 de febrero de 2014, en el punto 1.8 Actas que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2013, enviadas a la Contraloría General de Cuentas, se pudo comprobar que no se realizaron ni enviaron las mismas.

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Código Municipal. Artículo 98. Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: literal e) establece: “Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones”.

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no efectuó correctamente sus atribuciones, establecidas en el Código Municipal.

**Efecto**

Al no efectuar arqueos de valores no se pueden detectar situaciones anómalas en el movimiento de ingresos y egresos municipales.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se realicen los cortes de caja y arqueos de valores al final de cada mes y enviarlos dentro de los 5 días hábiles después de



efectuadas las operaciones.

**Comentario de los Responsables**

Mediante acta No. 22-2014, del libro M guion trece guion un mil seiscientos sesenta y dos guion dos mil trece guion L, de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Huehuetenango, de fecha 21 de abril de 2014, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no realizó ningún comentario ni presentó pruebas de descargo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que mediante oficio No. NECTA 07-2014 de fecha 28 de marzo de 2014, se notificó el presente hallazgo, y mediante acta número 22-2014 de fecha 21 de abril de 2014, se discutió, sin embargo, no se recibió documentación ni comentario al respecto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 1, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GEOVANNI MAURICIO ESCALANTE GONZALEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado**

**Condición**

Al evaluar los expedientes de obras por contrato, que ejecutó la administración municipal, se determinó que no se cumplieron los plazos en los siguientes contratos:

1) Contrato No. 01-2012 de fecha 10/04/2012 por valor de Q.451,489.10 por Mejoramiento al Sistema de Agua Potable para Sector Morales, Aldea Tzalay de este municipio. El acta de recepción de la obra, se suscribió con fecha 06/07/2012 y las fianzas de conservación de obra y saldos deudores se presentaron el 10/07/2012, con 4 días de atraso.

2) Contrato No. 02-2012 de fecha 16/08/2012 por valor de Q.1,123,386.00, por Mejoramiento de Calle para el Cantón El Nazareno de la población urbana de este



---

municipio. El acta de recepción de la obra, se suscribió con fecha 22/03/2013 y las fianzas de conservación de obra y saldos deudores se presentaron el 23/03/2013, con 1 días de atraso.

3) Contrato No. 03-2013 de fecha 16/08/2012 por valor de Q.948,600.00 Mejoramiento de Escuela Primaria para el Caserío Buena Vista, Aldea Michicoy de este municipio. El acta de recepción de la obra, se suscribió con fecha 26/02/2013, las fianzas de conservación de obra y saldos deudores se presentaron el 01/03/2013, con 3 días de atraso.

4) Contrato No. 04-2012 de fecha 16/08/2012 por valor de Q.1,139,914.92 Mejoramiento de Escuela Primaria para el Caserío El Turbante, Aldea Michicoy de este Municipio, El acta de recepción de la obra, se suscribió con fecha 08/02/2013, las fianzas de conservación de obra y saldos deudores se presentaron el 01/03/2013, con 27 días de atraso.

5) Contrato No. 05-2012 de fecha 16/08/2012 por valor de Q.928,000.00 Mejoramiento de Escuela Primaria para el Caserío El Injerto, Aldea Chejoj de este municipio, el acta de recepción de la obra, se suscribió con fecha 14/12/2012, las fianzas de conservación de obra y saldos deudores se presentaron el 10/01/2013, con 27 días de atraso.

6) Contrato No. 09-2012 de fecha 04/10/2012 por valor de Q.499,718.31 Mejoramiento de Escuela Primaria para el Caserío Vista Hermosa, Aldea La Laguna, este municipio, el acta de recepción de la obra, se suscribió con fecha 02/04/2013, las fianzas de conservación de obra y saldos deudores se presentaron el 05/04/2013, con 3 días de atraso.

7) Contrato No. 11-2012 de fecha 11/12/2012 por valor de Q.1,327,481.00 Dos camiones de volteo nuevos, marca International; para la Municipalidad de San Pedro Necta, Huehuetenango, el contrato se venció en fecha 26/12/2012, fecha límite en la cual se debieron haber entregado los camiones de volteo, y la fianza de funcionamiento se presentó el 23/01/2013, con 28 días de atraso. El total de las negociaciones asciende a la cantidad de Q.6,418,589.33, con el Impuesto al Valor Agregado.

### **Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 67 De Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento, indica: "El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho



(18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15 %) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra.” Artículo 68 De Saldos Deudores, indica: “Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esa garantía.”

### **Causa**

El Director Municipal de Planificación no solicitó previamente las fianzas al contratista para llevar a cabo la recepción de las obras.

### **Efecto**

Riesgo en las inversiones realizadas por parte de la municipalidad, al no contar con la documentación necesaria, que respalde la conservación de las obras en mención y los saldos deudores, que pudieran resultar.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que se cumplan los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones de Estado, para la recepción de obras.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 21 de abril de 2014, el Alcalde Municipal y Director Municipal de Planificación, responden: “sobre el incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, me permito informarle que efectivamente las fianzas de conservación de obra y saldos deudores de los proyectos: Mejoramiento Sistema de Agua Potable para el Sector Morales, Aldea El Tzalay; Mejoramiento de Calle para el Cantón El Nazareno de la Cabecera Municipal; Mejoramiento Escuela Primaria para el Caserío Buena Vista, Aldea Michicoy; Mejoramiento Escuela Primaria para el Caserío El Turbante, Aldea Michicoy; Mejoramiento Escuela Primaria para el Caserío El Injerto, Aldea Chejoj y Mejoramiento Escuela Primaria para el Caserío Vista Hermosa, Aldea La Laguna y



fianza de funcionamiento por la compra de dos camiones de volteo, fueron presentadas con algunos días de atraso y esto fue así debido a que las afianzadoras exigen a las empresas ejecutoras como requisito indispensable para otorgarles dichas fianzas, el acta de recepción, solicitándole también tomar en cuenta que en el caso de los proyectos Mejoramiento al Sistema de Agua Potable para el Sector Morales, Aldea El Tzalay el atraso fue de cuatro días; para el proyecto Mejoramiento de Calle para el Cantón El Nazareno, fue de un día; para el proyecto: Mejoramiento de Escuela Primaria para el Caserío Buena Vista, Aldea Michicoy, el atraso fue de tres días y para el proyecto: Mejoramiento Escuela Primaria para el Caserío Vista Hermosa, Aldea La Laguna, el atraso fue de únicamente tres días, lo cual consideramos que no es significativo ya que se hizo un esfuerzo para cumplir con los plazos establecidos, tomando también en cuenta de que para el presente año se tomarán las medidas correctivas necesarias para que esto no vuelva a suceder.“

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables admiten que se incumplió con los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RONY VITALINO GALICIA HERRERA	114,617.67
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	EUDELIO MARCO AUGUSTO MALDONADO MERIDA	114,617.67
<b>Total</b>		<b>Q. 229,235.34</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RONY VITALINO GALICIA HERRERA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JUAN VASQUEZ JIMENEZ	CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
3	EULALIO MATIAS GOMEZ	CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
4	MARCOS AGUILAR DIAZ	CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
5	VICTORIANO ORTIZ RAMIREZ	CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
6	CARLOS GONZALEZ SANCHEZ	CONCEJAL QUINTO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
7	PEDRO MARTIN GARCIA	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
8	JUAN GOMEZ MARTINEZ	SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	GEOVANNI MAURICIO ESCALANTE GONZALEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	ARNULFO RONEY LEMUS ESCOBEDO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	EUDELIO MARCO AUGUSTO MALDONADO MERIDA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
 Lic. CARLOS ESTUARDO RODAS ORDOÑEZ  
 Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
 Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO  
 Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

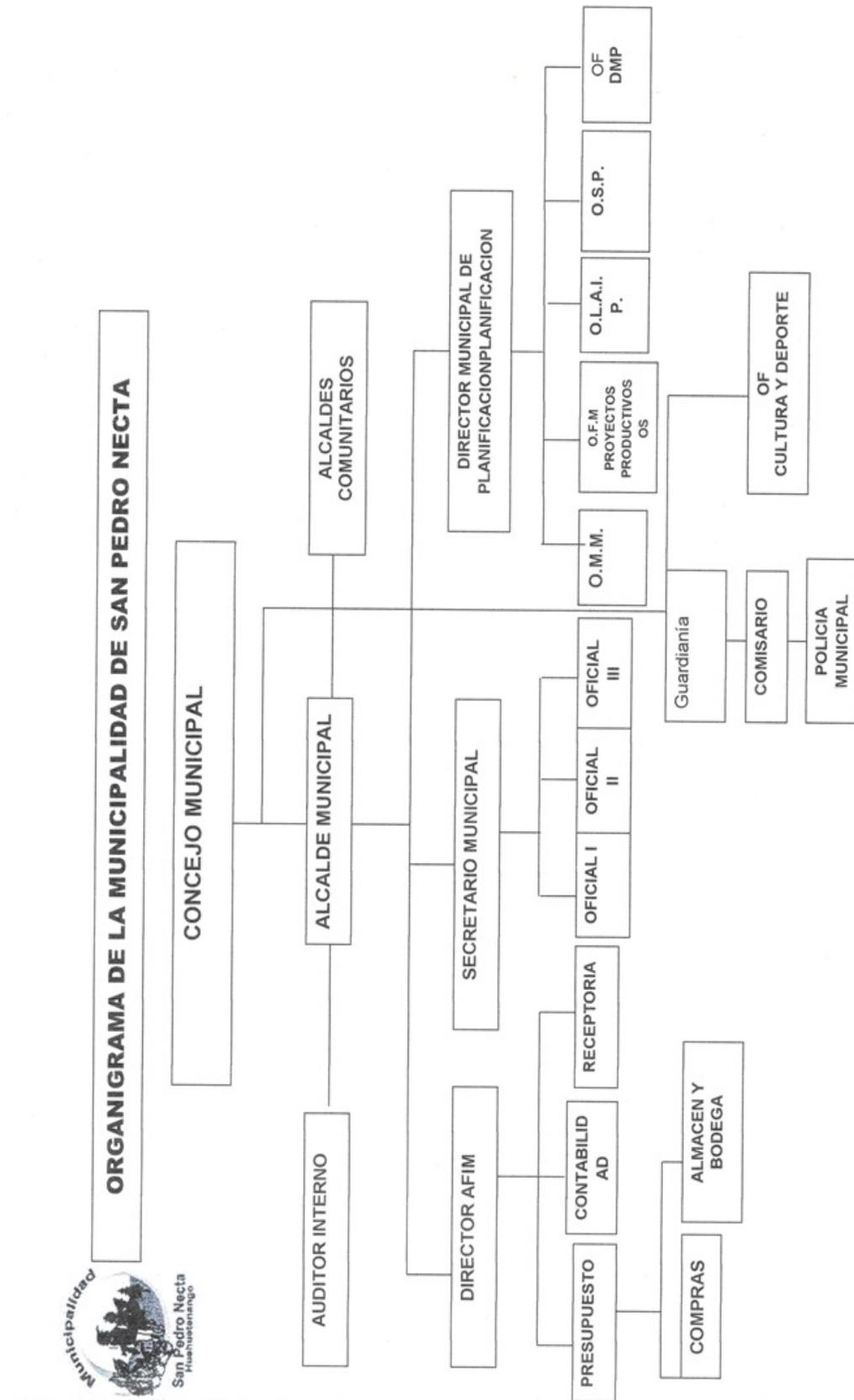
Ser una Institución descentralizada, enfocada en la participación comunitaria, responsable de la planificación, coordinación, ejecución y monitoreo de actividades económicas, productivas, sociales, culturales, deportivas y prestación de servicios básicos apoyando el fortalecimiento del desarrollo integral y sostenible de los habitantes del municipio de San Pedro Necta, Huehuetenango.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Somos una entidad autónoma que promueve permanentemente el desarrollo. Integral de la población del Municipio a través de la ejecución de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y medio ambiente velando por la Integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural. Brindamos los servicios públicos para contribuir a la satisfacción de necesidades básicas, mejorando la calidad de vida de los vecinos, tomando en cuenta la participación de los COCODE's en la ejecución de proyectos del COMUDE en la toma de decisiones a beneficio de la población del Municipio de San Pedro Necta.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

## ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NECTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS		AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
										ANTERIORES	EJERCICIO 2013	VALOR	%	
1	18400	Obra de mantenimiento de la red de alcantarillado en el municipio de San Pedro Necta	002/2013	28/05/2013	CODEDE 21, 22 Y CODEDE 32-0101-0014	MATEVA	28/05/2013	28/05/2013	1,467,000.00	1,077,560.00	70,800.00	1,467,000.00	100	300
2	9020	Proyecto de mantenimiento de la red de alcantarillado en el municipio de San Pedro Necta	007/2013	18/05/2013	CODEDE 21, 22 Y CODEDE 32-0101-0015	MATEVA	18/05/2013	18/05/2013	1,148,000.00	504,700.00	291,000.00	1,148,000.00	100	300
3	9020	Proyecto de mantenimiento de la red de alcantarillado en el municipio de San Pedro Necta	007/2013	18/05/2013	CODEDE 21, 22 Y CODEDE 32-0101-0017	MATEVA	18/05/2013	18/05/2013	500,000.00	407,800.00	110,000.00	500,000.00	80.4	300
4	13400	Mantenimiento de la red de alcantarillado en el municipio de San Pedro Necta	004/2013	05/05/2013	CODEDE 21, 22, 29-002	MATEVA	05/05/2013	05/05/2013	1,200,000.00	840,000.00	472,200.00	1,200,000.00	100.00	300
5	22201	Obra de mantenimiento de la red de alcantarillado en el municipio de San Pedro Necta	003/2013	07/05/2013	CODEDE 21 Y CODEDE 23 Y CODEDE 32-0101-0018	MATEVA	07/05/2013	07/05/2013	2,028,000.00	1,038,000.00	179,600.00	2,028,000.00	80.8	315
6	20600	Obra de mantenimiento de la red de alcantarillado en el municipio de San Pedro Necta	002/2013	20/05/2013	CODEDE 21 Y CODEDE 23 Y CODEDE 32-0101-0019	MATEVA	20/05/2013	20/05/2013	200,000.00	150,000.00	50,000.00	200,000.00	75.00	300
7	20600	Obra de mantenimiento de la red de alcantarillado en el municipio de San Pedro Necta	002/2013	20/05/2013	CODEDE 21 Y CODEDE 23 Y CODEDE 32-0101-0020	MATEVA	20/05/2013	20/05/2013	150,000.00	100,000.00	50,000.00	150,000.00	66.67	300
8	20204	Mantenimiento de la red de alcantarillado en el municipio de San Pedro Necta	003/2013	07/05/2013	CODEDE 21 Y CODEDE 23 Y CODEDE 32-0101-0021	MATEVA	07/05/2013	07/05/2013	150,000.00	100,000.00	50,000.00	150,000.00	66.67	300
9	21400	Mantenimiento de la red de alcantarillado en el municipio de San Pedro Necta	004/2013	07/05/2013	CODEDE 21-29-00, 32-0014, 32-0015, 32-0017	MATEVA	07/05/2013	07/05/2013	1,000,000.00	600,000.00	300,000.00	1,000,000.00	60.00	300
10	18400	Obra de mantenimiento de la red de alcantarillado en el municipio de San Pedro Necta	007/2013	18/05/2013	CODEDE 21, 22 Y CODEDE 32-0017	MATEVA	18/05/2013	18/05/2013	1,148,000.00	504,700.00	291,000.00	1,148,000.00	100	300
11	10900	Mantenimiento de la red de alcantarillado en el municipio de San Pedro Necta	007/2013	18/05/2013	CODEDE 21, 22 Y CODEDE 32-0017	MATEVA	18/05/2013	18/05/2013	1,148,000.00	504,700.00	291,000.00	1,148,000.00	100	300

  
 f. Alcalde Municipal

  
 f. DIRECTOR DMP

  
 f. DIRECTOR AFIM

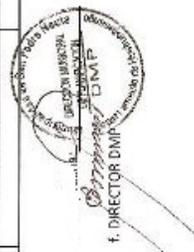


# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**ANEXO No.5**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NECTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**  
**REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	23288	Mantenimiento de las instalaciones deportivas de la zona de zonas de la municipalidad, en el cantón de San Pedro Necta.	15-00-001-000-001	03-211	22-29-002 Y 22-32-0014-32-0015	CONTRATISTA: S.P. S.A.	01-01-2014	01-01-2014	2,200,000.00	0	1,340,000.00	3,540,000.00	31.40	35
2	13902	Mantenimiento de las Fincas, instalaciones, coberturas, etc. de la zona de San Pedro Necta.	15-00-004-000-001	04-242	32-0017-32-0018 32-0151-0003	CONTRATISTA: S.P. S.A.	03-22-2012	06-29-2013	1,000,000.00	0	960,000.00	1,960,000.00	100.00	100


  
 f. DIRECTOR DMP


  
 f. DIRECTOR DFAPIM


  
 f. Alcalde Municipal



# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO No. 6**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NECTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CORTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	PORCENTAJES ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
<b>NO TENEMOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL</b>													

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el

CÓDIGO de xxxx (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha:  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 f. DIRECTOR DMP

